

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 461 2019-GR-JUNIN/DRAF

HUANCAYO, 31 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL - JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 002-2019-DIEI "VRHT"-SAAP P/UGEL-PKI, de fecha 08 de Febrero del 2019, el Reporte N° 348-2019-GRJ/DRAF/OGP, de fecha 18 de Diciembre del 2019, y el Informe Técnico N° 048-2019-GRJ-DRAF/OGP, de fecha 17 de Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-DIEI "VRHT"-SAAP P/UGEL-PKI, de fecha 06 de Febrero del 2019, el Director de la Institución Educativa "Victor Raúl Haya de la Torre", del Centro Poblado Alto Pichanaki, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Sr. Javier Jesús Rodríguez Tacunan, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la donación de Mobiliario de Oficina para realizar la adecuada educación y atención de los estudiantes, como también el de la comunidad educativa en general, programados por la Entidad Educativa mencionada.

Que, mediante el Reporte N° 348-2019-GRJ/DRAF/OGP, del 18 de Diciembre del 2019, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico respectivo para la aprobación de la Baja y donación de los mencionados bienes.

Que, el sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/GRJ denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Delimitados", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SIBF, en adelante "la Directiva", define la Baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de un bien, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, segundamente un sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la misma Directiva, define la Donación como la transferencia voluntaria y/o libre-gratuito de la propiedad de bienes físicos, tangibles o intangibles, a una entidad o persona natural o jurídica, sin fines de lucro.

2019	
DEC 17	
DIC 17	

Contando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificaciones, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258/2015/GERJUN, de fecha 11 de Abril del 2015 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la asesoría de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Baja Patrimonial y Contable por causal de Excedencia de los Bienes de propiedad del Gobierno Regional de Junín, con un valor en libros de S/ 3.033.33 y un valor neto de S/ 2.247.95, descritos líneas abajo; y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2, sub numeral 6.2.1 y 6.2.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

RESUMEN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/	VALOR NETO S/
10010001	BIENES FIJOS DE OFICINA	02	707.38	0.00
50000003	MUEBLES Y ENSERES NO DE FIERRO	12	2.245.95	2.245.95
	TOTAL	12	3.033.33	2.247.95

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	USUARIO PATRIMONIAL (PRO)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR NETO (S/)
			MARCA	MODELO	COLOR	EMPRESA			
00000001	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000002	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000003	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000004	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000005	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000006	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000007	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000008	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000009	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000010	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000011	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00
00000012	MOBILARIO DE OFICINA	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA	WILSON	WILSON	BLANCO	WILSON	BUENO	100.00	100.00



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOVERNATION REGIONAL



1	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
2	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
3	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
4	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
5	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
6	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
7	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
8	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
9	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
10	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
11	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
12	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
13	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
14	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
15	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
16	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
17	COCHA DE INGENIERIA	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
TOTAL S/								300.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de Donación a título gratuito a favor de la Institución Educativa "Victor Raúl Haya de la Torre" del Centro Poblado de Alto Pichanaki, del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo de los Bienes Muebles descritos líneas arriba a partir de la firma del Acta de Entrega y Recepción; y la respectiva Nota de Salida; de acuerdo a lo establecido en el Sub Numeral 6.5.1, sub numeral 6.5.1.2. del Numeral 6.5 Actos de Disposición de la Directiva N° 003-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) a la Institución Educativa "Victor Raúl Haya de la Torre" del Centro Poblado de Alto Pichanaki, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYD. 31 DIC 2019
Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

MRACPC, Luis Alberto Salazar de la Cruz
Directo Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN